

**ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA.  
PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nro. 004 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2022**

Saravena, 11 de enero del 2022

El gerente de la empresa social del estado Hospital del Sarare de Saravena, Arauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto Nro. 0397 de fecha 24 de abril del 2020 de la Gobernación de Arauca y Acta de Posesión Nro. 078 del 2020, con efectos fiscales a partir del 1 de mayo de 2020 y, la del acuerdo Nro. 022 de 2020, por el cual se adopta el manual de contratación del hospital del Sarare E.S.E.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la invitación publica a ofertar el 09 de febrero del 2022, se ordena la apertura del proceso de mínima Cuantía Nro. 004/2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DESINFECTANTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E** de conformidad con lo dispuesto en acuerdo Nro. 022 de 2020, Manual de contratación de la entidad.
2. Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto Nro. 1082 de 2015, el día 09 de febrero del 2022, se publicó el contenido de la invitación publica, que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en la página web de la entidad hospital del Sarare, - Sistema electrónico para la publicación de la contratación de la entidad, según manual de contratación acuerdo 022 de 2021.
3. Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CIENTO MILLONES DE PESOS ( COP 100.000.000), incluidos IVA del 19% y demás impuesto, soportado con los certificados de disponibilidad del presupuesto de la vigencia 2022.
4. Que el día del cierre del proceso once (11) de febrero de 2022 siendo las 08:00 A.M, no se presentaron ofertas en físico en las instalaciones de la unidad de correspondencia entidad Hospital del Sarare ESE, ni a través de los correos electrónicos institucionales indicados en la invitación de mínima cuantía N° 004/2021, en la hora y fecha establecidas en el cronograma de los términos de referencia publicados en la página web <http://www.hospitaldelsarare.gov.co/contratacion/actual.html> por tanto se configura la causal de declaratoria de desierta .
5. El numeral 4.9. de la invitación publicación “Declaratoria de Desierta”, declara que “(...) el Hospital podrá mediante acto administrativo declarar desierta la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable (...)”
6. Que la gerencia en uso de sus facultades procedió de conformidad, en el presente proceso, y de acuerdo a las razones anteriormente expuestas, motiva la aplicabilidad de uno de los principios

que rigen la contratación pública en Colombia y que es una de las bases del manual de contratación de esta entidad.

Que, motivado en lo expuesto, procede a declarar desierto el presente proceso de selección.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el proceso de Mínima cuantía Nro. 004 - 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DESINFECTANTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E**, por encontrarse en causal de declaratoria desierta según lo dispuesto en los términos de referencia en el numeral 4.9.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese en la plataforma de la página web, <http://www.hospitaldelsarare.gov.co/contratacion/actual.html> sistema electrónico adoptado por el manual de contratación de la entidad.

Dado en Saravena, a los once (11) días del mes de febrero del 2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



**CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO**  
GERENTE

|                    |   |  |
|--------------------|---|--|
| Proyecto y digito: | Astrid Xiomara Alarcón Angarita. / Prof. Oficina Jurídica |  |
| Reviso:            | Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor Jurídico E.S.E         |  |